Proyecto de Ley N°.....8127/2023-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

JOSÉ ENRIQUE JERI ORÉ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
10 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: ____ Hora: 2:38pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA EN EL DISTRITO DE ANCÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA

El Congresista de la República, **JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ**, integrante del grupo parlamentario **Somos Perú**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa reconocido en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con el inciso c) del artículo 22, artículo 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL
LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA EN EL DISTRITO DE ANCÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ancón – UNTEC ANCON, en el distrito de Ancón con la finalidad de impulsar el desarrollo tecnológico local y nacional, proporcionar oportunidades educativas y de investigación de alto nivel; y, fomentar la descentralización de la educación superior.

Artículo 2.- Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ancón (UNTEC ANCON) en el distrito de Ancón, en la provincia de Lima en el departamento de Lima.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Vigencia de la Ley

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Segunda. - Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo 2 de esta ley, el Ministerio de Educación, en cumplimiento de sus responsabilidades y

competencias, llevará a cabo las medidas correspondientes, en colaboración con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Distrital de Ancón. Estas acciones se financiarán con el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025 y se centrarán en el desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la Universidad Nacional Tecnológica de Ancón. Además, se garantizará su inclusión en el banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), de acuerdo con la normativa técnica correspondiente.

Tercera. – Licenciamiento

La Universidad Nacional Tecnológica de Ancón (UNTEC ANCON) está sujeta a los lineamientos establecidos en la Ley N°30220, Ley Universitaria y sus normas complementarias vigentes.

Lima, junio de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAZO NUNURA Jose Bernardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 12:37:16-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JERI ORE Jose Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2024 17:58:03-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AZURIN LOAYZA Alfredo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 09:55:06-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SAAVEDRA CASTERNOQUE Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 12:52:20-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **11** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8127/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
2. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El distrito de Ancón se encuentra dentro de la provincia de Lima, una de las cuarenta y tres divisiones administrativas de la provincia. Los límites geográficos son los siguientes:

- Al norte, colinda con el distrito de Aucallama, perteneciente a la provincia de Huaral;
- Al noreste, con el distrito de Huamantanga, parte de la provincia de Canta;
- Al este, limita con el distrito de Carabayllo;
- Al sur, con los distritos de Puente Piedra y Ventanilla, esta última perteneciente a la provincia constitucional del Callao;
- Al suroeste, con el distrito de Santa Rosa;
- Al oeste, con el océano Pacífico.

Por otro lado, la Declaración Mundial sobre la Educación Superior[1], adoptada en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de 1998, es un hito crucial que establece directrices fundamentales para el desarrollo y la promoción de la educación superior a nivel global. En primer lugar, destaca la necesidad de garantizar un acceso inclusivo a la educación superior, enfatizando la importancia de superar las barreras

[1] https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/issue/view/21

socioeconómicas, geográficas y de género para asegurar que todos los individuos tengan la oportunidad de participar plenamente en esta etapa educativa. Esto implica un compromiso con la equidad y la justicia educativa, reconociendo que la diversidad en la educación superior enriquece la experiencia académica y contribuye al desarrollo integral de la sociedad.

Otro aspecto crucial señalado en la declaración es la importancia de mantener y mejorar la calidad y la pertinencia de la educación superior. Esto implica adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y el mercado laboral, así como fomentar la excelencia académica y la innovación en los programas educativos y la investigación. La calidad de la educación superior no solo garantiza la formación de individuos competentes y capacitados, sino que también contribuye al progreso social, económico y cultural de las comunidades y las naciones.

Por último, la Declaración Mundial sobre la Educación Superior hace hincapié en la importancia de la internacionalización de la educación superior. Promueve la cooperación y el intercambio académico a nivel internacional, así como el respeto y la valoración de la diversidad cultural y lingüística. La internacionalización no solo enriquece la experiencia educativa de los estudiantes y académicos, sino que también contribuye a la generación de conocimiento global, el desarrollo de soluciones a problemas comunes y la promoción del entendimiento intercultural y la paz mundial.

Asimismo, según la Ley General de Educación Nº 24029 es parte integral del Sistema Educativo Nacional, considerándola el Cuarto Nivel. Esta categorización se establece dentro del marco de la educación que comprende niveles anteriores como la Inicial, Primaria y Secundaria. Además, vale señalar que la educación superior abarca tanto los Institutos Superiores Tecnológicos como los Institutos Superiores Pedagógicos y las Universidades.

. En el Perú, se refiere al nivel educativo que sigue a la educación secundaria y proporciona una formación académica y profesional más avanzada. Este nivel educativo comprende una variedad de instituciones, incluyendo universidades, institutos superiores tecnológicos e institutos superiores pedagógicos.

Las universidades son las instituciones más destacadas en el sistema de educación superior del Perú y ofrecen una amplia gama de programas de grado en áreas como ciencias, ingeniería, humanidades, ciencias sociales, salud, entre otras. Estas instituciones también pueden ofrecer programas de posgrado, incluyendo maestrías y doctorados, así como programas de investigación en diversas disciplinas.

Los institutos superiores tecnológicos, por otro lado, se centran en la formación técnica y profesional en áreas como ingeniería, tecnología de la información, salud, turismo, entre otros. Estos institutos ofrecen programas de corta duración que generalmente conducen a títulos técnicos o certificaciones profesionales.

Los institutos superiores pedagógicos están orientados a la formación de docentes y profesionales en el campo de la educación. Ofrecen programas de formación inicial de

docentes, así como programas de capacitación y actualización para profesionales en ejercicio en el ámbito educativo.

En ese sentido, es fundamental destacar que la educación superior desempeña una función crucial en el progreso y la capacidad competitiva de una nación.

Actores de la educación superior universitaria:

- Estudiantes: Son el foco principal de la educación superior universitaria, buscando adquirir conocimientos, habilidades y competencias para su desarrollo personal y profesional.

- Docentes: Profesores y catedráticos que imparten clases, supervisan proyectos de investigación, y orientan a los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

- Autoridades universitarias: Rector, vicerrectores, decanos, directores de departamentos y otros líderes académicos y administrativos que dirigen y gestionan las actividades universitarias.

- Personal administrativo: Personal encargado de labores administrativas y logísticas, como administradores, secretarios, y personal de mantenimiento y seguridad.

Según "El reto de la educación superior"[2], en el año 2004, aproximadamente el 16% de los jóvenes de entre 19 y 25 años estaban matriculados en la universidad o ya habían completado sus estudios universitarios. Para el año 2020, este porcentaje había aumentado al 33%, lo que significa que 661 mil personas adicionales tuvieron acceso a la educación superior durante ese período.

Sin embargo, los datos también revelan limitaciones en el acceso a la educación universitaria en las instituciones públicas del país. Según información proporcionada por la Sunedu, en 2016, solo el 20% de los casi 300 mil solicitantes a las universidades públicas a nivel nacional lograron asegurar un lugar. Esto indica un desafío significativo en términos de acceso equitativo a la educación superior.

El aumento en el acceso a la educación superior se atribuye principalmente al crecimiento de la oferta de instituciones privadas en las últimas décadas. Sin embargo, estas instituciones presentan una amplia variabilidad en términos de costo y calidad de los servicios educativos ofrecidos.

[2] https://www.ipe.org.pe/portal/el-reto-de-la-educacion-superior/

Situación de la educación superior en el Perú
Población de 19 a 25 años según nivel educativo alcanzado, 2004 y 2020 (en %)
2004
2020
Básica incompleta o menor
31,3
12,3
Básica completa
36,3
34,5
Superior no universitaria
16,9
20,3
Superior universitaria*
15,6
32,8
*Incluye posgrado.

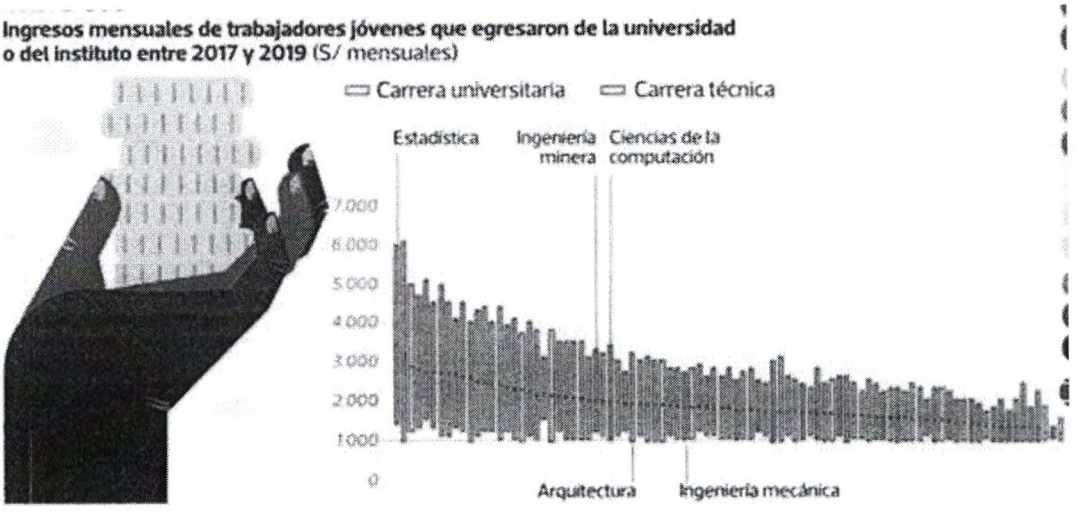
Ingresos mensuales de trabajadores jóvenes que egresaron de la universidad o del instituto entre 2017 y 2019 (S/ mensuales)
Carrera universitaria
Carrera técnica
Estadística
Ingeniería minera
Ciencias de la computación
7.000
6.000
5.000
4.000
3.000
2.000
1.000
0
Arquitectura
Ingeniería mecánica

Por otro lado, según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el Perú, en el año 2022, el 30.9% de los jóvenes lograron acceder exitosamente a la educación superior. Esto representa una disminución con respecto al año 2019, cuando alcanzó el 36.6%.):[3] Además, resultó que de cada 100 jóvenes entre 17 y 18 años, 80 completaron su educación secundaria, mientras que 5 de cada 100 jóvenes entre 13 y 19 años abandonaron la secundaria. En cuanto a la educación superior, 21 de cada 100 jóvenes entre 22 y 24 años finalizaron sus estudios, ya sea universitarios o no universitarios. Sin embargo, 46 de cada 100 jóvenes de 30 años o menos dejaron de lado su educación superior no universitaria, mientras que 17 de cada 100 jóvenes de la misma edad interrumpieron su educación universitaria.

Y, en el año 2023, según las cifras de pobreza del Instituto Nacional de Estadística e Informática se registró una falta de logro educativo del 21,4%, lo que indica una reducción notable de 0,6 puntos porcentuales en comparación con el año 2022. Del mismo modo, en relación con el período previo a la pandemia en 2019, hubo una disminución de 0,5 puntos porcentuales en el porcentaje de la población con falta de logro educativo, aunque esta disminución no fue significativa.[4]

GRÁFICO Nº 6.8
PERÚ: CARENCIA EN LOGRO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN DE 17 AÑOS A MÁS EDAD, 2014-2023
(Porcentaje del total de la población de 17 años a más edad)

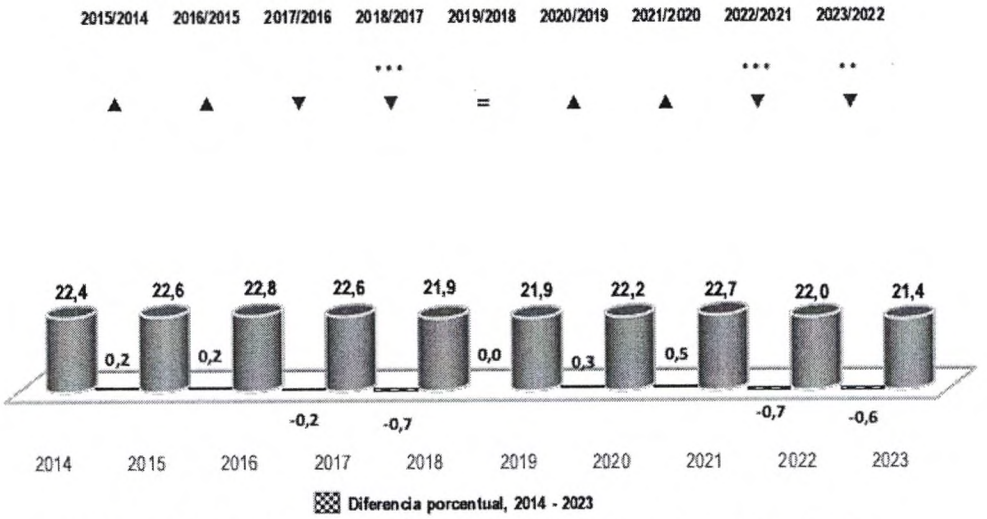

* Diferencia significativa (p < 0,10). ** Diferencia altamente significativa (p < 0,05). *** Diferencia muy altamente significativa (p < 0,01).
Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2014 - 2023.

[3] Día Internacional de la Educación: Solo el 30.9 % de jóvenes peruanos logró transitar a la educación superior https://juventud.gob.pe/2024/01/dia-internacional-de-la-educacion-solo-el-30-9-de-jovenes-peruanos-logro-transitar-a-la-educacion-superior/

[4] https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5558432-cifras-de-pobreza-2023

Por lo expuesto y tomando en consideración la importancia de la educación superior en nuestro país, propongo a través de esta iniciativa legislativa, la creación de la Universidad Nacional Tecnológica en Ancón (UNTEC ANCON), la cual es importante por las siguientes razones:

1. **Promoción del desarrollo tecnológico:** fomentará la investigación y el desarrollo en áreas clave, como la ingeniería, la informática, la biotecnología, entre otras, impulsando así la innovación y el progreso tecnológico en el país.
2. **Formación especializada:** ofrecerá programas de estudio altamente especializados y adaptados a las demandas del mercado laboral, preparando a los estudiantes con las habilidades necesarias para desempeñarse en industrias emergentes y sectores tecnológicos en constante evolución.
3. **Fomento del emprendimiento:** servirá como un centro de emprendimiento, brindando apoyo y recursos a los estudiantes y profesionales interesados en iniciar sus propios proyectos tecnológicos y empresas innovadoras, lo que contribuiría al desarrollo económico y la generación de empleo a nivel distrital, regional y nacional.
4. **Descentralización educativa:** ayudaría a descentralizar la educación superior, brindando oportunidades de acceso a la formación universitaria de calidad a personas que de otro modo tendrían dificultades para acceder a instituciones educativas en otras localidades o regiones del país.
5. **Potencial impacto social:** no solo beneficiaría a los estudiantes y profesionales locales, sino que también podría tener un impacto positivo en la comunidad en general al promover la educación, la cultura y el desarrollo en la región.

En resumen, la aprobación de esta iniciativa de carácter declarativo que propone la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Tecnológica en Ancón (UNTEC ANCON) sería el primer paso para contribuir significativamente al desarrollo tecnológico, económico y social del país, así como a la formación de profesionales altamente capacitados en áreas clave para el futuro.

Sobre la oportunidad, necesidad y viabilidad de la ley

- **Oportunidad y necesidad de la ley**

La creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ancón (UNTEC ANCON) responde a una creciente demanda de educación superior especializada en tecnología, reflejando la necesidad de preparar a los estudiantes para las exigencias del mercado laboral actual y futuro en áreas como la ingeniería, la informática y la biotecnología. Este enfoque no solo beneficia a los estudiantes, sino que también tiene el potencial de impulsar el desarrollo regional al convertir a Ancón en un centro educativo y de investigación de referencia en tecnología. Esto atraería inversiones, talento y desarrollo de infraestructuras, generando empleo y oportunidades para la población local.

Además, la descentralización educativa también sería un resultado clave de la creación de esta universidad, al brindar acceso a la educación de calidad a estudiantes de regiones que actualmente tienen menos opciones de formación universitaria, reduciendo así las brechas educativas y promoviendo la equidad en el acceso a la educación superior.

- **Viabilidad de la ley**

La creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ancón (UNTEC ANCON) es viable debido a su conformidad con la legislación vigente, su capacidad para abordar una necesidad identificada de formar profesionales especializados en áreas tecnológicas y sus beneficios para el desarrollo local y regional.

c) Marco normativo

La presente iniciativa se fundamenta en las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Ley 30220, Ley Universitaria.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no contraviene lo establecido por la normativa vigente, por el contrario, es compatible con la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico vigente, y propone de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ancón – UNTEC ANCON, en el distrito de Ancón con la finalidad de impulsar el desarrollo tecnológico local y nacional, proporcionar oportunidades educativas y de investigación de alto nivel; y, fomentar la descentralización de la educación superior.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

SUJETOS	BENEFICIOS	COSTOS
CIUDADANOS	- Promueve el acceso a la educación superior universitaria - Aumenta la empleabilidad y permite competir en el mercado nacional e internacional	No irroga gastos
GOBIERNO NACIONAL Y AUTORIDADES LOCALES	- Descentraliza la oferta educativa - Reduce brechas en educación y promueve la equidad social - Impulsa el desarrollo socioeconómico a nivel local, regional y nacional	

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley se enmarca dentro de las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Con ese objetivo, el Estado:

(a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales;

(c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales;

11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población.

Con este objetivo, el Estado:

(a) combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades;

(e) desarrollará sistemas que permitan proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres responsables de hogar, personas desprovistas de sustento, personas con discapacidad y otras personas discriminadas o excluidas;

12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

Con ese objetivo el Estado:

(b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades;

(e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías;

(f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad;

(l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país